

Festum y Salio de H. Myuncaim. — Denuncio
por la Villa la prohibición de Señor Alcalde
maior, y la Causa de ella; digo que tiene en-
tendido que todos los actos de la Santa Inquisi-
ción se han practicado teniendo sus ministros infer-
res su asiento según su antigüedad, y oficio
sentados en el banco alagante de afuera de la
Capilla maior debajo de la tribuna del Obispo
y también tiene entendido que en materia de
aumentos dentro de la Iglesia se debe obrar
segundo la Costumbre que se ha obrado, y
Respecto al Sitio, como Respecto de la presen-
cia en el, de qual Calidad que se puede defender
su posesión, según algunos autores con Man-
armada, y siempre es manutención por lo que también
supremacía de un superior Sitio que el acostun-
brado, no debe dar permiso de ello, por Causa de
dejar de la libertad del nuevo Sitio que se
diga, con lo que concurre que se a hecho mal
Comparable de la nobedad, con daver Colocarse
della dentro de la Capilla maior enprehendiendo
el lugar, el D. D. Martin de Cuenca, lo que
en ningún tiempo se ha practicado, por lo que
concurrir que aquellos señores Inquisidores
tenían por su dignidad y empleo de Respeto
de exarmino de sus señores en ella el Sub-
stituto, y delegado según lo por el señ. no por
de Magrehermenezza; en com. dexad. de lo q.
de que el Parrocho de la Paroq. Sta. Ana

